



## ACTA DE CONSTITUCIÓN

### FUNDACIÓN ACDI/VOCA COLOMBIA

En la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, a los 25 de julio de 2018, el señor **CHARLES J. HALL**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Washington D.C. y residenciado en Estados Unidos, identificado con pasaporte número **493458739**, actuando en nombre y representación de **ACDI/VOCA**, entidad sin ánimo de lucro domiciliada en la ciudad de Washington D.C. en los Estados Unidos de América, identificada con Registro Comercial número 52-0811461; mediante el presente documento, manifiesta la voluntad de constituir una Fundación, de naturaleza sin ánimo de lucro, para todos los efectos legales, se entenderá que **ACDI/VOCA** es el Fundador. La Fundación estará regulada por las normas de la República de Colombia, en especial, por las leyes tributarias de conformidad con el Estatuto Tributario, el Decreto 2150 del 2017 y las que se contemplan en los presentes Estatutos. Todo lo anterior, a través del señor **ANDRÉS CABRERA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 1071167318, quien actúa con facultades para el procedimiento constitutivo, según el poder especial amplio y suficiente otorgado.

## CAPÍTULO I

### DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO

**ARTÍCULO 1. - DENOMINACIÓN:** la entidad que por estos estatutos se reglamenta, se constituye como una fundación, sin ánimo de lucro, que se regirá por las leyes de la República de Colombia, y se denominará **FUNDACIÓN ACDI/VOCA COLOMBIA** (en adelante "Fundación").

**ARTÍCULO 2. - DOMICILIO:** la Fundación tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. Sin embargo, si se llegare a considerar necesario, podrá establecer oficinas en otras ciudades de Colombia y en el exterior.

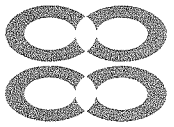
**ARTÍCULO 3. - DURACIÓN:** el término de duración de la Fundación será de manera indefinida, contado a partir de la fecha de su registro ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

**ARTÍCULO 4. - OBJETO:** acompañar a entidades públicas y privadas para lograr el empoderamiento, la transformación y la generación de oportunidades de inclusión social y económica para poblaciones, comunidades y organizaciones.

Las actividades de la Fundación pueden incluir:

1. Servir como operador para la implementación de estrategias, programas, proyectos y planes relacionados con la protección y garantía de los derechos humanos, la transformación social, la convivencia pacífica, el empoderamiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida.
2. Fomentar alianzas entre las entidades públicas y privadas y las comunidades, para la implementación de estrategias que apunten a la agenda del desarrollo territorial.
3. Impulsar y desarrollar actividades que contribuyan a la construcción de paz, la inclusión social y la reconciliación, generando diálogo, respeto y relaciones de confianza.
4. Desarrollar consultoría y diseñar e implementar estrategias, metodologías, programas y proyectos, para que las empresas del sector privado generen valor social y gestionen los riesgos del impacto de sus operaciones en las comunidades de su interés.





**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

quir al fortalecimiento del capital humano, la generación de ingresos y a la soberanía alimentaria de poblaciones vulnerables, mediante programas de desarrollo rural inclusivo y sustitución de cultivos ilícitos, incentivando buenas prácticas agrícolas, tanto para comercialización como para autoconsumo.

6. Aportar a los procesos de acceso, formalización y ordenamiento de tierras y territorios de poblaciones étnicas y campesinas.
7. Empoderar personas, comunidades y organizaciones para transformar su realidad, generando cambios sociales y económicos positivos en su entorno.
8. Diseñar e implementar programas integrales para fortalecer el capital humano y generar oportunidades de inclusión económica, a través de las rutas de empleo y/o emprendimiento.
9. Potenciar el talento de las personas, rescatar su riqueza y diversidad, promoviendo iniciativas que impulsen la Economía Naranja, las industrias creativas, culturales y la transformación digital.
10. Impulsar cadenas de valor y encadenamientos inclusivos para pequeños productores, ofreciendo asistencia técnica para mejorar su competitividad y fortalecimiento social y comercial.
11. Promover el enfoque de género e inclusión de colectivos y agrupaciones diversas.
12. Promover el fortalecimiento organizacional y la generación de capacidades productivas, de relacionamiento y de emprendimiento para organizaciones de base y de la sociedad civil.
13. Desarrollar programas para la atención integral de población migrante y receptora en zonas de frontera.
14. Generar herramientas tecnológicas que contribuyan a la captura de información en zonas de difícil acceso, que contribuyan a la toma de decisiones oportunas en el desarrollo de proyectos de inversión social.
15. Realizar estrategias novedosas de comunicación para la concientización, movilización y transformación social.
16. Fomentar el sentido social y de servicio de las personas mediante el voluntariado.
17. Impulsar programas de protección y conservación del medio ambiente.



En desarrollo de su Objeto, la Fundación podrá celebrar convenios, contratos y realizar alianzas con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos, y ejecutar los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su Objeto, y que tengan relación con el mismo.

Los ingresos de la Fundación no redundarán en beneficio de sus funcionarios o de cualquier otra persona natural o jurídica.

La Fundación no participará en ninguna actividad que esté prohibida, no intervendrá en asuntos políticos o religiosos, ni realizará propaganda alguna.